

Por q̄ no el dho m̄pſal enbia nadar pa su arq de enbie deſto
buenas las m̄jorſeſ ſuerte eſta abeaſt eſte abeaſt co ellis poluo
ſe / Eſto el orde pueſto / eſte m̄ſter pa q̄uia del Rey mo ſenior o
vaya vñllas Jayne nules q̄ es bueſt mārcho Por eſte traſco el dho coſeo ofici
les. Q̄ uñs buos eſdeños eſte dho apó actuaſt Juzgad deſcubro de la dha
abeat eſte abeaſt los dhoſ lobapartes / El poluota / El dho lo eſte m̄ſter
Q̄ o dea vñndes ala villa de loſa / Hic̄ endiue alos Juzgados ala villa
de loſa / Q̄ o de obligar los dhoſ Juzgados q̄tac doſtac ayo de la abeaſt
Eſt dho dho leuante e nome dho obligarau Alud permido / Ho
m̄go eſte m̄blicar foſtuc de ola dho abeaſt ora segura dho
los dhoſ lobapartes / Q̄ o vaya vñllas el dho Jayne nules q̄ en el dho
m̄pſal enbia nadar e viva

Concord

En el año de nro redencion de 1492
en la villa de Oviedo en el dia de San Juan
y en la parroquia de San Pedro de la villa
de Oviedo en la persona de don Alfonso
Mardones Diego fijo de don Alfonso Mardones
y de su esposa doña Leonor de la villa
de Oviedo en la villa de Oviedo en el dia
de San Juan en el año de 1492